

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de diciembre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciados Francisco Eliseo Ortiz Ruíz y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano y Leonardo Ramírez Murcia; licenciados Elsy Dueñas de Avilés, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. I) INFORMES. II). SOLICITUD DE DETENCIÓN CON FINES DE EXTRADICION DE REYNALDO VASQUEZ. III) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DULCE NOMBRE DE MARÍA, CHALATENANGO (Unidad Técnica Central). IV) INFORME DE MEDICINA LEGAL SOBRE SELECCIÓN DE DIRECTOR. V) SECCIÓN DE PROBIDAD. INFORME SOBRE ASPECTOS OPERATIVOS. VI) INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Proyecto de resolución del Antejucio 2-ANTJ-2015. b) Informativos. b.1) Solicitud de revocatoria presentada por los licenciado Roger Rufino Paz Rivas y Tránsito José Díaz Alfaro, Juez y Secretario de Actuaciones, respectivamente, del Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador. b.2) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado José Rodolfo Castillo Morales, Juez de Paz de Guatajiagua,

departamento de Morazán, por actuaciones como Juez Especializado de Sentencia suplente de San Miguel. b.3) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Rafael Antonio González Núñez, Juez Segundo de Instrucción de Santa Tecla, La Libertad. b.4) Informativo número 074/2005, instruido contra la licenciada Astrid de los Ángeles Torres Flores, Jueza de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Tecla, La Libertad. b.5) Informativo número 118/1998(22) instruido contra los licenciados Manuel Antonio Canales Rodríguez, Juez de Menores de San Francisco Gotera, departamento de Morazán por actuaciones cuando fungió como Juez de lo Civil suplente de La Unión; Jesús Aquiles Alvarado Hernández, Juez de Sentencia de La Unión, por actuaciones cuando fungió como Juez de lo Civil de La Unión; Héctor Ramón Torres Reyes y doctor Alfonso Flores Sánchez, Magistrados de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente. VII) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAS BÁSICAS Y CONDICIONES PARA EL USO DEL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL ÓRGANO JUDICIAL. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos por parte del magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Magistrada Rivas Galindo: informa que este día conforme al proceso de selección diseñado para la elección de Director de Medicina Legal, debe presentarse al Pleno las evaluaciones de candidatos, pide que se introduzca al Pleno. Se aprueba con doce votos. Se modifica el orden de la agenda para introducirlo como punto II). I) INFORMES. a) Magistrada Rivas Galindo: traslada petición de personal y recursos administrativos

presentada por el Tribunal Quinto de Sentencia, en virtud de que han sido asignados dos casos voluminosos a dicha sede judicial. Agrega que solicitan deje de asignárseles nuevos casos, sin identificar nuevos procesos, solicitando la Secretaría General la que establezca contacto para la determinación de fechas. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Meléndez. Magistrado Ramírez Murcia: solicita se proporcione apoyo solicitado. b) Secretaria General informa: b.1) Magistrado Blanco: envió el día de ayer por la tarde, proyecto de resolución en la petición de detención con fines de extradición del señor Reynaldo Vásquez. Se modifica la agenda para conocerlo como punto II). b.2) de petición de nombramiento de co-juez interino hecha por la jueza de Instrucción especializada de San Miguel, mediante la cual reporta que el volumen del proceso iniciado en el mes de septiembre que ha conocido con doscientas personas en calidad de imputados, más las partes procesales involucradas, requiere de gran dedicación y no puede seguirse afectando el resto de la carga del Juzgado. Magistrados discuten la forma de nombramiento de suplente que puede hacerse y la procedencia de la aplicación directa de la Constitución sobre las competencias de CSJ. Proponen revisar estos aspectos y presentar el listado de posibles suplentes. b.3) Se informa de traslado corrido a los requirentes de información licenciados Burgos Viale y Hernández por parte del IAIP, en cuanto a las declaraciones de patrimonio de tres ex presidentes. b.4) Se informa de ejecución de traslados temporales efectuados por la Unidad Técnica Central (UTC) de dos secretarios de juzgados, acordados el día jueves diecisiete de los corrientes. Se

precisa que en las comunicaciones se ha mantenido el respeto al proceso administrativo disciplinario que cada funcionario, en calidad de autoridad a cargo, debe de iniciar y sostener ante las autoridades competentes, apoyados por la UTC. b.5) Petición de licenciado Sergio René Silva Ruiz, Juez de Paz de Corinto, quien solicita se le extienda certificación de la nota, oficio o atestado presentado por la Oficina Fiscal de Santa Ana, que refiere señalamientos sobre su actuación en Juzgado de Instrucción de Metapán y el acta de la sesión de Corte Plena donde se acordó la limitación del llamamiento que desempeñaba. **Se acuerda con doce votos el otorgar la información, debiendo revisarse la documentación recibida en Secretaría General para determinar, si de la Presidencia de la Sala de lo Penal se trasladó el original o copia.** b.6) Nota firmada por empleados del Instituto de Medicina Legal, región paracentral mediante la cual externan su desacuerdo con la propuesta de que el doctor Enrique Valdés sea nombrado como Director en el IML. Magistrada Rivas Galindo indica que se han recibido varias notas al respecto de distintas sedes del IML. II) SOLICITUD DE DETENCION CON FINES DE EXTRADICION DE REYNALDO VÁSQUEZ. Se recibe al Jefe de UATI. Presenta proyecto en el cual se relaciona la comunicación recibida de varias sedes judiciales en las cuales se sigue proceso penal contra el señor Reynaldo Vásquez. Refiere que hay tres puntos: 1) Dada la comunicación del gobierno de los Estados Unidos solicitando la detención con fines de extradición para el señor Reinaldo Vásquez se comisionó por parte de este tribunal al Juzgado Décimo Cuarto de Paz para que se le diera la ejecución; una vez que

se libró la orden de detención fue detenido y se confirmó por parte de los tribunales Séptimo de Instrucción de San Salvador, Cámara Segunda de lo Penal de la Primera Sección del Centro, Juzgado Segundo de Sentencia de San Salvador, Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador, que esta persona a su vez tiene diferentes procesos penales que todavía se están instruyendo contra él; 2) En esta resolución se comprueba si a través de la información que proviene de estos tribunales se trata de la misma persona, en razón de que en tratado bilateral con los Estados Unidos de mil novecientos once no contempla la cláusula de entrega temporal sino única y exclusivamente la entrega diferida; y 3) Comunicar que fue detenido el dieciséis de diciembre por la cláusula del plazo establecido en el tratado bilateral que establece dos meses para que los Estados Unidos se pronuncien ya oficialmente solicitando la extradición formalmente. Consultan magistrados qué puede preverse para lograr conocer antes de emitir resolución si existen otros procesos pendientes, porque en este caso por las noticias, conocieron los jueces que se requería a un procesado en su juzgado. Respecto a la inquietud de la magistrada Rivas Galindo, responden el jefe de la UATI que en este caso a través del conocimiento y el trámite están obteniendo algunos insumos para futuros casos como lo advirtió la magistrada, y es que en entre la facultades que tiene la Corte Plena está la de autorizar o no lo que serían las diligencias propiamente de extradición. Magistrado Iglesias: refiere su inquietud, sobre si será pertinente pedirle en la resolución informe detallado a los tribunales que tienen casos pendientes y eventualmente reenviárselos al tribunal de Paz y para futuros

procesos habría que establecer un sistema de notificación de solicitud inmediata de información a todos los tribunales de la República. Magistrado Ramírez Murcia: refiere que el caso debe seguir el procedimiento que corresponde, y sanear su responsabilidades con la justicia Salvadoreña y después seguir lo que corresponda con el proceso de extradición; refiere que le preocupa el tema de la detención provisional que tiene ahorita, ya que el dieciséis de diciembre se tienen dos meses, a Estados Unidos se le informa la situación en que está el proceso de extradición; pero también, se le informa de la situación con respecto a los otros procesos que tiene pendiente ya que se está en presencia de una extradición diferida. **Se llama a votar por notificar a la Embajada de Estados Unidos en El Salvador de la resolución del juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador sobre la detención del señor Vásquez el día dieciséis de diciembre de dos mil quince y el plazo de dos meses para la presentación de la solicitud de extradición; asimismo, se informe de los procesos pendientes en juzgados y tribunales salvadoreños reportados a esta Corte. Se relaciona la solicitud de informe a la Fiscalía General de la República sobre el estado de cada proceso penal, contenida en la resolución: se aprueba con quince votos.** Magistrada Regalado: refiere que en virtud de la hora y la necesidad de presentar el tema del Juzgado de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango, pide presentarlo antes. Se modifica la agenda. III) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DULCE NOMBRE DE MARIA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. Se presenta el registro de que en el presupuesto del año dos

mil dieciséis se colocó la modificación de la categoría del juzgado relacionado, como parte de un análisis de conversión de la sede judicial en razón del fortalecimiento especializado de la jurisdicción civil y penal, pero no se ha presentado, ni aprobado y de una forma anticipada se colocó presupuestariamente, lo cual debe corregirse para evitar incongruencias salariales. **Se llama a votar porque la refrenda del personal del Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María se haga con la cifra presupuestaria del año dos mil quince porque no hay cambio de sede en estos momentos: once votos.** IV) INFORME DE MEDICINA LEGAL SOBRE SELECCIÓN DE DIRECTOR. Magistrada Rivas Galindo: señala que en reunión en Consejo Directivo del IML se reunió para este proceso de selección y frente a una diferencia entre si se presentaba terna o si todos los candidatos eran incluidos, esto a razón de la experiencia previa acaecida en este Corte Plena, en la conformación de Ternas del Tribunal Supremo Electoral; y si se ha presentado ante el Pleno y se solicitó el día de ayer al magistrado Presidente que se colocara en sesión de este día, ha sido con el único fin de cumplir con los tiempos acordados. Relata que la Presidencia no ha estado involucrada en ninguna parte del proceso y por eso lamenta, que ante los medios de comunicación ha denunciado una conducta inexistente del señor Presidente. Narra la actitud que ha retomado en el proceso y en los últimos tres años, y en la supuesta protección que ha tenido, que se ha agravado el ataque contra todo lo hecho. Se relaciona acto de destrucción realizado por el Director actual de Medicina Legal. Magistrado

Ramírez Murcia: propone que se de apertura a un expediente administrativo, explicando que su respuesta obedece, no al ataque que hace a la CSJ, sino a la acción de destrucción de un supuesto mueble de OJ que puede determinarse en una investigación interna, si hay constitución o no de un delito o de una falta de deber para con la Institución misma, debe entonces irse a FGR o TEG. Se llama a votar por aprobar esta propuesta: siete votos. Para el Magistrado Presidente, hay que responder oficialmente a todos los ataques, pero hacerlo cuando se nombre al Director propietario. Se retoma el tema de la suplencia solicitada por la licenciada Glenda Yamileth Baires, para suplir el juzgado de Instrucción Especializado de San Miguel, por el periodo de dieciséis días, a fin de atender el conocimiento y decisión de la causa penal 143- 01-14-4/8/9, en su calidad de jueza instructora de estas fases de audiencia que se han realizado en la misma. Se acuerda llamar a la licenciada Iris Yolanda Aguilar Vizcarra para ejercer las funciones de jueza Especializada de Instrucción de San Miguel por dieciséis días a partir del cuatro al veinte de enero de dos mil dieciséis. Magistrado Iglesias: sugiere que los puntos que estén pendientes sean colocados como primero puntos en la agenda siguiente. Magistrada Rivas Galindo: indica que está circulando un indulto desfavorable, para que lo firmen e informa que recursos de gracia están al día. Se aclara, por parte de Secretaría General que algunos temas de los mismos despachos y de la Presidencia bajan para que sean introducidos como temas de informes en Corte al iniciar la sesión y se introduzca temas de informes de Secretaría, y señala que este día dio como temas el del magistrado Blanco de la

UATI, el tema del Juzgado Especializado de la licenciada Glenda Baires y varios otros, pero se toma la consideración para ser atendida; para muestra refiere que se ha recibido por parte del doctor Avelar notificación recibida en Secretaría General a la doce treinta y tres de este día y tiene que ver con el con el tema transparencia que envió justo antes de la sesión, que están mandándolo y se convierte en tema principal de discusión, solo con la buena noticia que dice que consta la autorización de prórroga del plazo para la entrega de los exámenes, informes, análisis de las declaraciones patrimoniales de los ex Presidentes que se ha prorrogado hasta el día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, es decir más o menos se ha tomado en consideración los dos meses que dijo Corte solo que, incluyen la vacación y se reduce ahí el tiempo. Además, traslada que el Instituto está citando al jefe de la Sección Probidad, quien había solicitado un permiso personal para los últimos días y lo está citando para que comparezca a la audiencia a celebrarse a las diez horas del veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, que como es una audiencia de cumplimiento, una audiencia especial, quieren que esté presente pues y no solamente el apoderado de la institución.

Doctor Bonilla: solicita se discuta el punto sobre Aprobación del Sistema de las Reglas Básicas y condiciones para el uso de la Notificación Electrónica. Se introduce el punto. Se relaciona por el magistrado Bonilla que en sesión de Corte Plena de hace dos o tres semanas se aprobó que éste proyecto continuara operando en algunos juzgados a partir del cuatro de enero del próximo año, por lo que de no aprobarse este día, se tendrá que solicitar una prórroga, y que éstas

reglas ya se han visto, se conocen, ya han sido enviadas con anterioridad a los despachos. Secretaría General refiere que, hay un aspecto que nunca se ha discutido en Corte, y que tiene trascendencia importante, y es que la notificación electrónica alcancen las notificaciones administrativas del Órgano Judicial, porque éstas no son aquellas comunicaciones que se sostienen entre las dependencias, sino que abarcarían incluso los procesos que se siguen en la DACI, considerando que eso es bien delicado hacerlo a través de la notificación electrónica. Que toda la discusión se ha orientado a que ésta es una segunda fase que no es ley todavía y de aplicación general. En la propuesta, el equipo redactor tenía una redacción distinta y conforme a instrucción dada a Secretaría General y se trabajó una redacción presentada este día. Magistrado Meléndez: refiere la preocupación expuesta por la Secretaria General y la comparte; señala que es de sacar todo lo que tiene que ver con notificación en sede administrativa por ser todo en sede jurisdiccional. **Se aprueba el contenido de las Reglas Básicas para el Uso de las Notificaciones Electrónicas del Órgano Judicial, conforme a la versión trabajada por Secretaría General.** Se da por terminada la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.

